



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: el punto N° 18 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del Sr. Edil Alvaro Puerto, para el día 2 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al señor Edil Alvaro Puerto licencia por el día 2 de agosto de 2013.

2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 7643/13.



HUGO RECAGNO  
Secretario General Interino



HUGO ACOSTA  
Presidente